

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**13621** *Resolución de 29 de julio de 2021, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don Francisco José Fuentes Jiménez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del de esta Universidad de fecha 24 de marzo de 2021 (BOE de 16 de abril de 2021 y BOJA de 12 de abril de 2021) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE núm. 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Francisco José Fuentes Jiménez Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) como Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada en el Área de Conocimiento: Medicina. Departamento: Ciencias Médicas y Quirúrgicas. Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas «Enfermedades endocrino-metabólicas», «Nutrición» de la Titulación de Grado en Medicina, y otras propias del área. Actividades Investigadoras: Nutrigenómica. Nutrición y enfermedad. Hipercolesterolemia Familiar. Las propias de las líneas de investigación del IMIBIC relacionadas con la especialidad de Medicina Interna. Actividades Asistenciales: Las propias de la especialidad de Medicina Interna. Especialidad: Medicina Interna. Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área. Ámbito Asistencial: Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna. Hospital Universitario Reina Sofía

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 29 de julio de 2021.–El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.–La Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, Pilar Bartolomé Hernández.